CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2

1.1 Objeto 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas 2
1.3 Plazo de ejecución 11

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 11

2.1 Económico 12
2.2 Gremios y agentes del sector 26
2.3 Regulatorio 26
2.4 Análisis del producto de industria nacional 35

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 36

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 36
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 38
3.3 Valores cotizados en el mercado 40
3.4 Indicadores financieros 51

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 56

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 56
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 57

5. FUENTES CONSULTADAS 64

Florencia, 24 de marzo de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación".

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL CAQUETÁ.

1.2 Condiciones técnicas requeridas

De conformidad a la modalidad y clase de servicio requerido por la entidad de presenta la siguiente ficha técnica:

Operarias de Aseo

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	COTIZACIONES	CÓDIGO CPC	No. OPERARIAS	JORNADA LABORAL SEMANAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ DISTRIBUIDAS	COTIZACIÓN No. 1	85330	22	44

OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERÍA	EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	COTIZACIÓN No. 2			

Nota: El horario queda a consideración y/o modificación del supervisor del presente contrato según la necesidad de cada servicio en concertación con el contratista

Operarias - Servicios De Aseo y Cafetería Vigencia 2026

ACTIVIDAD	**DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO**	**No. Operarias**	**JORNADA LABORAL SEMANAL**
Prestación de Servicios de Aseo y Cafetería para la Gobernación del Caquetá.			
Sede 1			
ASEO Y CAFETERIA	**Primer Piso:** Oficinas de Correspondencia, Recursos Humanos y Bienestar Social, Hacienda Incluye todas sus de pendencias y pasillos	2	44 horas
	Segundo Piso: Departamento Jurídico, Dirección Técnica de Contratación, Pasaportes y Pasillo	1	
	Despacho del Gobernador	1	
	Tercer Piso: Secretaría General	2	
	Cuarto Piso: Secretarias de Infraestructura, Agricultura y Pasillos	1	
	Quinto Piso: Despacho Secretario de Gobierno, Secretaria de Planeación y Pasillos	1	
	Sede 2		
	Secretaria de Salud Departamental en arrendamiento	6	
	Sede 3		
	Laboratorio de Salud Pública e Instalaciones ETV y PAI (Programa Ampliado de Indemnización (anterior Laboratorio de Humanos)	3	

	Sede 4		
	Secretaria de Educación Departamental	2	
	Sede 5		
	Instalaciones Oficina de la Mujer y Género	1	
	Sede 6		
	Oficina de Archivo, (antigua empresa de licores) donde reposan los Archivos de la Gobernación del Caquetá	1	
	Sede 7		
	Instalaciones segundo piso Edificio Curiplaya: donde funcionan las oficinas de Control Interno Disciplinario, y Oficina de Control Interno.	1	
Total		**22**	

Suministro de insumos para Cafetería

SUMINISTRO DE INSUMO PARA CAFETERIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CPC**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Café soluble tostado y molido de la región	23811	Bimensual	Bolsa x 500 gr	80

Insumos de Aseo

INSUMOS ASEO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CPC**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	blanqueador multiusos	34240	BIMENSUAL	Galón x 3000 c.c.	16
2	Ambientador liquido	35331	BIMENSUAL	Galón x 3000 c.c.	2
3	Limpia vidrios liquido	35331	BIMENSUAL	Galón x 3000 c.c.	2
4	Escoba grande con cerdas suaves elaboradas en PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm, área de barrido mínimo de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca.	38993	BIMENSUAL	Unidad	16
5	Mango metálico para escoba con extensión mínima de 140 cm	31911	BIMENSUAL	Unidad	16

6	Trapero elaborado en hilaza de algodón natural mecha con peso mínimo de 450 gramos y extensión mínima de 32 cm de largo, material de base en plástico con acomple tipo rosca	27230	BIMENSUAL	Unidad	16
7	Mango metálico para para trapero con extensión mínima de 150 cm	38993	BIMENSUAL	Unidad	16
8	Sabra o esponjilla doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva), tamaño mínimo de 7cm de largo por 10 cm de ancho.	42911	BIMENSUAL	Unidad	16
9	Jabón lava loza con agente tensoactivo principal con efecto limpiador y desengrasante	35322	BIMENSUAL	x 500 gr	16
10	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad, de color **negro**, calibre de mínimo 1.2 tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32
11	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad, de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
12	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad, de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
13	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad de color **negro**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32
14	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
15	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16

16	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **negro**, calibre de mínimo 1.2, Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32
17	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
18	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
19	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **negro**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32
20	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
21	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16
22	Papel higiénico doble hoja de mínima 36 metros triple hoja de color blanco sin fragancia	32131	BIMENSUAL	Rollos	576
23	Jabón líquido para tocador	35323	BIMENSUAL	Galón x 3.750 c.c.	1
24	Jabón azul en barra	35322	BIMENSUAL	Unidades	16
25	Limpión en toalla absorbente fileteada para quitar el polvo en varios colores sin estampado, tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 de ancho.	27190	BIMENSUAL	Unidad	32
26	Jabón en polvo	35322	BIMENSUAL	Bolsa x 1000 gr	10
27	Vasos desechables para agua elaborado en cartón de 97% biodegradable, capacidad mínima 7 onzas 220 ML	32199	BIMENSUAL	Pqtes x 50 unid	6

28	Vasos para tinto elaborado en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 4 onzas	32199	BIMENSUAL	Pqtes x 50 unid de 4 onzas	5
29	limpiavidrios Extensible 3Mt	37128	BIMENSUAL	UNIDAD	1

Insumos y/o elementos para Laboratorio de Salud Pública Periocidad Mensual

INSUMOS LABORATORIO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CPC**	**UNIDAD MEDIDA**	**PERIODO**	**CANTIDAD**
1	Detergente liquido concentrado para autoclaves X 400ML	35322	UNIDAD	BIMENSUAL	1
2	Limpiador electrónico en aerosol X 450 ML	35322	UNIDAD	BIMENSUAL	2
3	Jabón liquido neutro concentrado EXTRAN MA 02, sin reenvasar y certificado de calidad x 5Lt	35322	UNIDAD	BIMENSUAL	2
4	Isopropanol X 2500 Ml	34139	UNIDAD	BIMENSUAL	3
5	hipoclorito de sodio Garrafa de 10 Lts	34240	GARRAFA	BIMENSUAL	4
6	jabón liquido quirúrgico antibacterial x 1000 Ml	35321	UNIDAD	BIMENSUAL	4
7	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 40 cm de ancho x 55cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	70
8	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 60 cm de ancho x 70 cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	50
9	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 70 cm de ancho x 90 cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	30

10	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 80 cm de ancho x 110 cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	30
11	Solución detergente desinfectante para la limpieza y desinfección de dispositivos médicos no invasivos ni sumergibles en Spray	32322	UNIDAD	BIMENSUAL	1

Insumos y/o elementos para Laboratorio de Salud Pública Periocidad de una única vez

INSUMOS CON PERIODICIDAD POR UNICA VEZ PARA EL LABORATORIO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CPC**	**UNIDAD MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**CANTIDAD**	**JUSTIFICACION**
1	Guantes de nitrilo resistentes a productos químicos	42912	PARES	POR UNA UNICA VEZ	24	Permite crear una barrera de protección frente a la penetración y permeación de sustancias químicas en el proceso de desinfección del LSP
2	lubricante multiuso en aerosol 104 Ml	33380	UNIDAD	POR UNICA VEZ	10	Diseñado Para Lubricar, Penetrar Desplazar Humedad Y Proteger Contra El Oxido Y La Corrosión esencial de los equipos de Laboratorio, utilizado por el personal de apoyo técnico
3	Delantal o peto en PVC calibre 16 impermeable	36260	UNIDAD	POR UNA UNICA VEZ	24	Elemento de protección para el personal de apoyo técnico en el lavado de áreas críticas del LSP

4	Gafas protectoras antivaho con lentes transparentes de visión amplia, ajustables, protección contra salpicaduras químicas.	48312	UNIDAD	POR UNICA VEZ	20	Permite que el personal de apoyo técnico que ingresa al laboratorio no estén expuestos ante salpicaduras de sustancias peligrosas
5	Kit de derrame biológico: Incluye estuche plástico con identificación, 1 polvo gelificante inactivador x 60 Gr, 2 pares de guantes, 1 Benzaldina x 240 ml,2 bolsas rojas, 2 paños absorbente, 1 recogedor o espátula plástica, 2 amarres plasticos,2 tapabocas	35322	KIT	POR UNA UNICA VEZ	10	Para la recolección de residuos generados en las áreas técnicas cuando se presentan derrames por sustancias biológicas que requieren un tratamiento especial y que deben garantizar la protección del personal de apoyo del LSP
6	Kit para control derrame químico de 5 galones en maletin practico, incluye: 8 Paños Absorbentes hazmat amarillo microperforados de 50cm x 40cm 1 Barrera hazmat 3" x 4' (7,7 cms x 1,20mts) 1 Absorbente granulado de origen mineral x 1 kilo 1 Gafas de seguridad ANSI Z87.1 1 Guantes de nitrilo de 13" 1 Tapabocas KN95	35322	KIT	POR UNA UNICA VEZ	8	Para la recolección de residuos generados en las áreas técnicas cuando se presentan derrames por sustancias químicas que requieren un tratamiento especial y que deben garantizar la protección del personal de apoyo del LSP

	2 Bolsas hazmat rojas 70cm x 1mt con amarre plástico 1 Maletín para kit de 5 galones (alto 35cm, ancho 40cm, fondo 23cm) 1 Instructivo de uso					
7	Lampara de luz ultravioleta germicida: Lampara de tubo de vidrio transparente con luz ultravioleta germicida (UV-C). Potencia 15-30W, voltaje 110V-220V. Pico máximo de UV 253.7nm. Medida de lampara 90 a 120 cm. Horas de vida util no menor a 8000h. Incluye la base del tubo, soportes de fijación y bombilla tubular. Las lámparas deben entregarse instaladas	48140	UNIDAD	POR UNICA VEZ	8	Las lámparas de luz ultravioleta emiten una luz de onda corta que es germicida (elimina los microorganismos) y elimina las DNAsas, RNAsas y demás residuos de ácidos nucleicos. Por lo anterior, constituyen una fuente confiable, robusta y accesible para lograr la desinfección efectiva de todas las áreas de Biología Molecular, protegiendo los equipos y demás instrumentos que requieren permanecer secos, asi como el ambiente del área donde pueden permanecer los ácidos nucleicos.
8	Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, bandeja principal	36990	UNIDAD	POR UNICA VEZ	4	Vehículo para el fácil desplazamiento de los utensilios de aseo al interior de las áreas de laboratorio para evitar contaminación

	con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso con excelente capacidad. Práctico, estable, fácil de mover y de ensamblar					cruzada y disminuir el riesgo del personal de apoyo
9	Mascara respirador 3m 6200 +2 filtros 6003 vapores orgánicos	48160	UNIDAD	POR UNICA VEZ	6	Permite que el personal de apoyo técnico que ingresa al laboratorio no estén expuestos a absorber sustancias peligrosas

NOTA: EL CONTRATISTA prestará el servicio integral de aseo en las actividades diarias y en los horarios señalados por la Gobernación del Caquetá, para lo cual deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos e insumos necesarios para la prestación de este servicio.

1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de **seis (6) MESES**, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Sector al cual pertenecen:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la

caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

  El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional[1].

Teniendo en cuenta el alcance del presente objeto contractual, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SUPERSOCIEDADES, ANDI, entre otros.

2.1 Económico

a. Estructura Jerárquica Ciiu Rev. 4 A.C.

La estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia Versión 4 conserva la estructura de la CIIU Rev. 3.1 A.C. y de la CIIU Rev. 4 Internacional, en el sentido de que presenta el mismo sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases.

1.http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivida en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior, es decir que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases

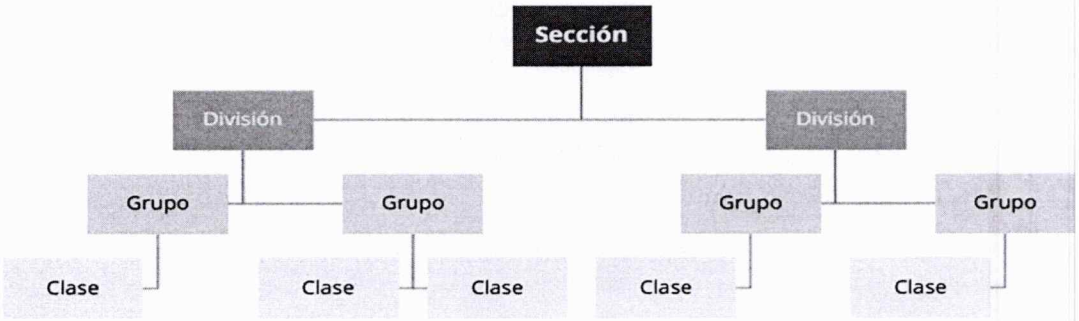

Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Ejemplo: sección C «Industrias manufactureras»

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los tres primeros dígitos identifican el grupo, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones. Ejemplo: grupo 105 «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón».

Los cuatro dígitos identifican la clase, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase. Ejemplo: clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón». Cuando una categoría no tiene subdivisiones en el siguiente nivel más detallado, la categoría de nivel inferior asume la denominación y la nomenclatura de la categoría superior más un cero. Por ejemplo, la clase 1200 «Elaboración de productos de tabaco», asume la misma denominación que el grupo 120 «Elaboración de productos de tabaco», pues este último no se desagrega en más clases. Nótese que a la nomenclatura del grupo 120 se le añade un cero para conformar su única clase desagregada (1200).

El ámbito de aplicación de la CIIU se extiende mucho más allá de las esferas tradicionales, como la reunión de datos para estadísticas industriales. Comprende aplicaciones para tareas metodológicas y para la adopción de decisiones normativas, como descripciones de los obstáculos al comercio en el régimen de la inversión extranjera, análisis de las actividades de las filiales extranjeras para compilar estadísticas sobre el comercio

internacional de servicios, y tareas relacionadas con las funciones de la administración pública. Para muchos fines, la CIIU se utiliza conjuntamente con otras clasificaciones o como aproximación a otras clasificaciones, como clasificaciones de gastos por finalidad.

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece el servicio relacionado para suplir la necesidad requerida

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL
INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
81			Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

8121 Limpieza general interior de edificios

Esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples.
- Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

b. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	76000000	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos

Familia	76110000	Servicios de aseo y limpieza
Clase	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Producto	76111501	Servicios de limpieza de edificios

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101700	Servicios de cafetería
Producto	90101701	Gestión de cafetería a pie de obra

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	76000000	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
Familia	76100000	Servicios de descontaminación
Clase	76101500	Desinfección

c. INDICADORES ECONOMICOS

- Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2006 hasta el año 2026.

EVOLUCIÓN DEL SMLMV EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2006	$ 408.000	6,90%
2007	$ 433.700	6,30%
2008	$ 461.500	6,40%
2009	$ 496.900	7,70%
2010	$ 515.000	3,60%
2011	$ 535.600	4,00%
2012	$ 566.700	5,80%
2013	$ 589.500	4,02%
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%

2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10.07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

Tabla. Salario mínimo

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la variación anual fue 5,35%.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución <u>mensual</u> por divisiones de gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026

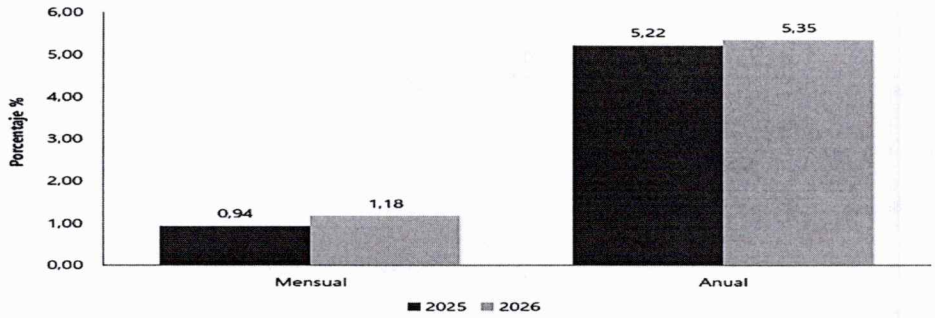

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/cp-IPC-ene2026.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025^{pr}-IV

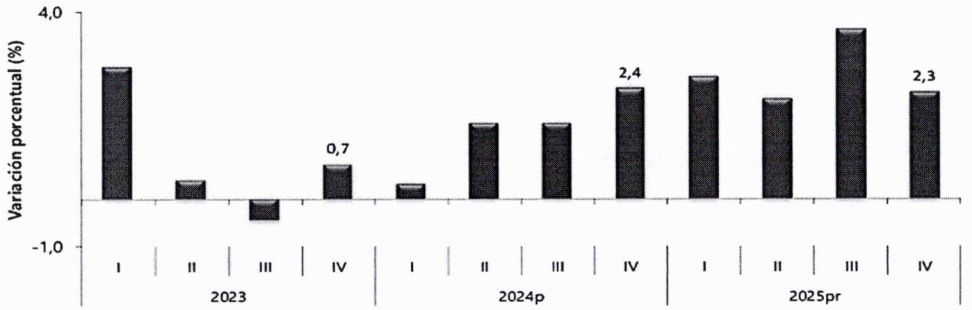

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{p}provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PR] / 2024[P]	2025[PR]-IV / 2024[P]-IV	2025[PR]-IV / 2025[PR]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Desempleo:

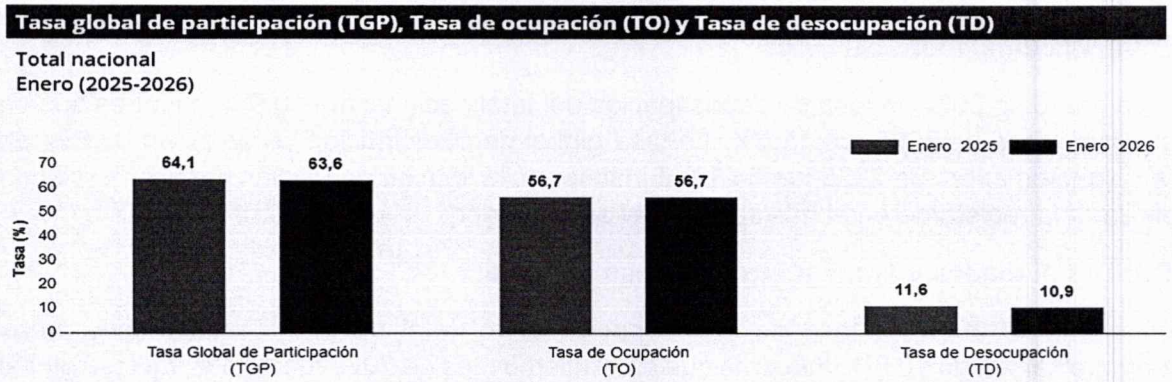

Fuente: DANE, GEIH

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

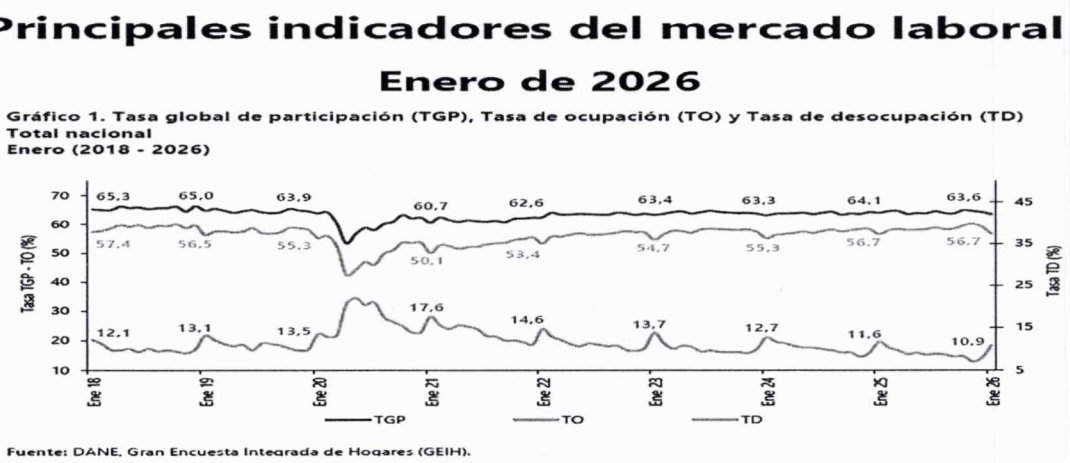

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)

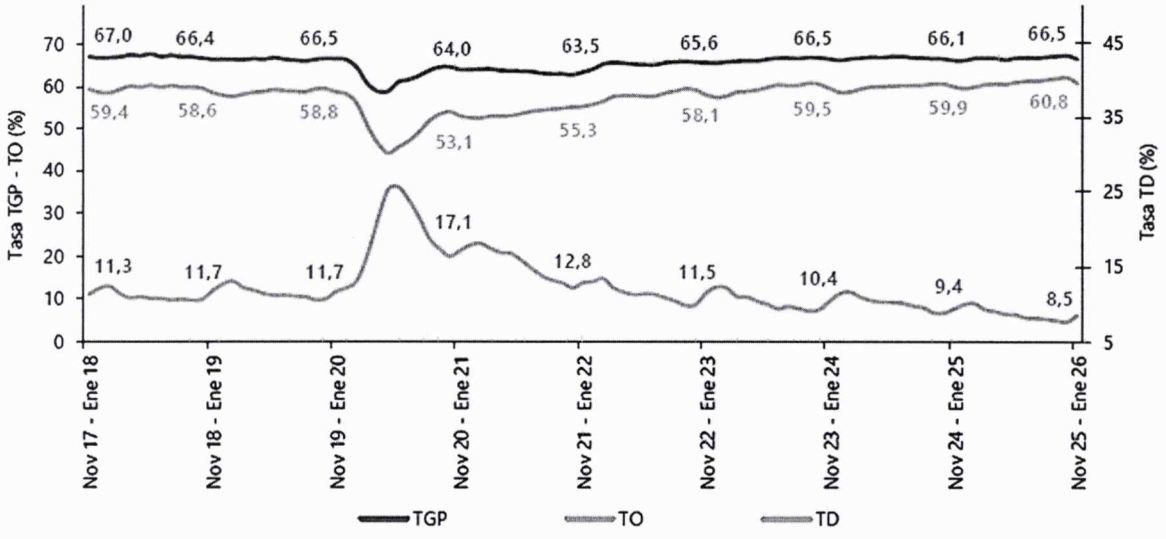

Fuente: DANE. GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026

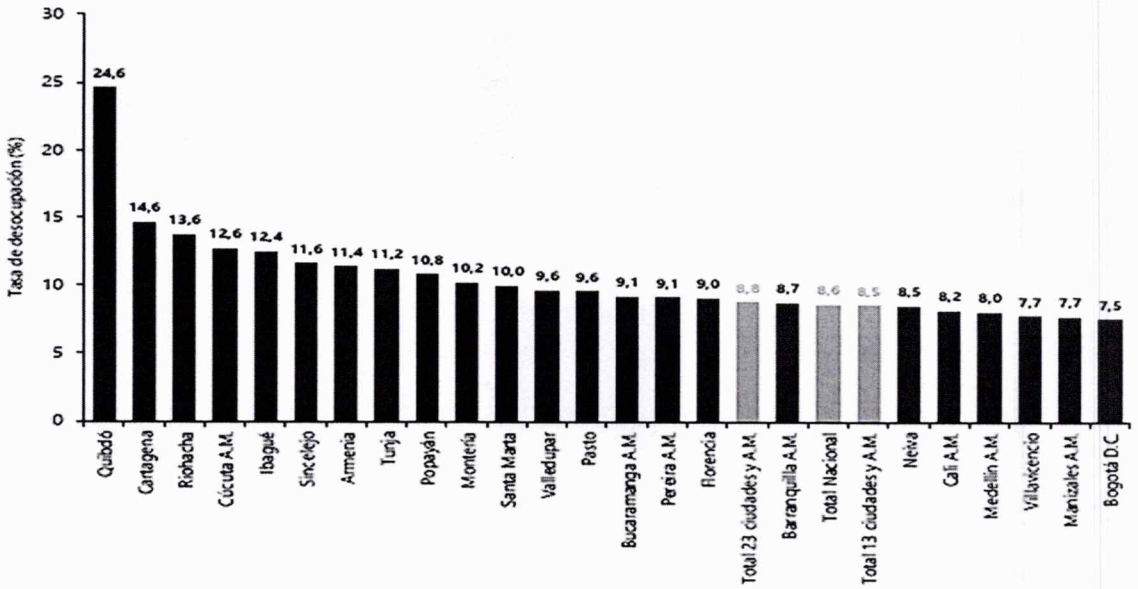

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Marzo de 2026 (pr*) - Marzo de 2025

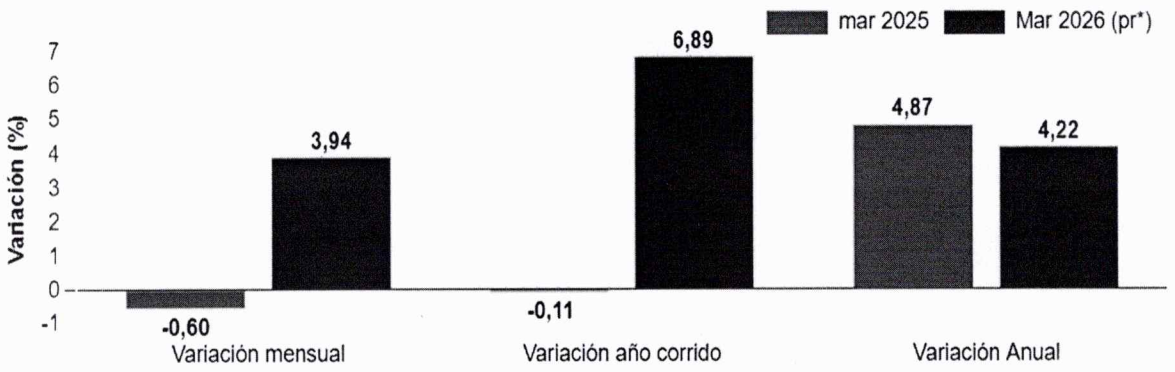

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2026 presentó una variación de 3,94% respecto a febrero de 2026.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

2.2 Gremios y agentes del sector

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior- FITAC
- Federación Nacional de Empresas de Aseo (FENASEO)

2.3 Regulatorio:

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

2.3.1 Modalidad de Selección

Que, la Entidad en cumplimiento de la norma de la normatividad, procedió a verificar la existencia de Acuerdo marco de Pecios vigente con la cual la Entidad pudiera satisfacer las necesidades identificadas, encontrándose:

Que es importante indicar que a la fecha tenemos un acuerdo marco de servicio integral de aseo y cafetería:

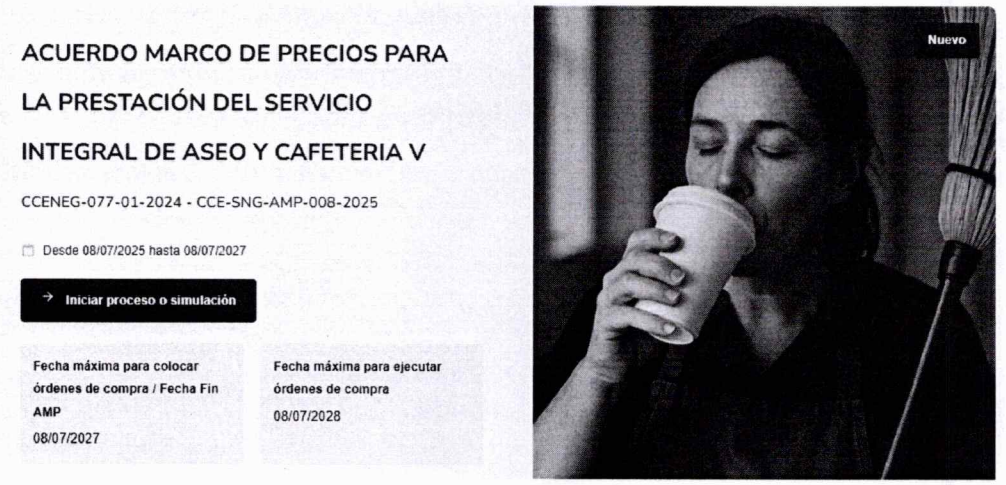

El Acuerdo Marco de Precios de **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V –126-2023** con fecha de vigencia desde el 08 de Julio de 2024 hasta el 08 de Julio de 2027; que dentro de la planeación y previo requerimiento por parte de la Secretaria de Salud Departamental, se determinó la necesidad de suministrar insumos y/o elementos para la desinfección del Laboratorio de Salud Pública del Caquetá, por lo tanto, se procedió a revisar el catálogo de bienes del acuerdo marco para determinar dichos elementos y/o insumos requeridos para el laboratorio de Salud Pública se encontraban.

Que, una vez revisado el catálogo, se determinó que la totalidad de los insumos y/o elementos requeridos para la desinfección del Laboratorio de Salud Pública del Caquetá no están incluidos, por lo cual no cumple ni satisface las necesidades que presenta el Departamento del Caquetá, teniendo en cuenta lo siguiente:

El servicio de Aseo y cafetería con el suministro de elementos e insumos, como también el suministro de desinfección para el Laboratorio de Salud Pública del Caquetá, es una necesidad que se requiere durante toda la vigencia ya que su interrupción puede generar impactos negativos en el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez determinado que el Acuerdo Marco de Precios de SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V –126-2023; No cumple ni satisface con la totalidad de servicios requeridos, la entidad determino adelantar el proceso contractual a

través de acuerdo con el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, señala que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad, se adelantaran a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

"2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(...)"
Que de acuerdo a lo anterior la entidad se encuentra dentro de la escala de un presupuesto anual superior o igual a 120.000 por lo tanto la menor cuantía se encuentra establecida en 450 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Que de acuerdo a lo anterior la entidad se encuentra dentro de la escala de un presupuesto anual superior o igual a 120.000 por lo tanto la menor cuantía se encuentra establecida en 450 salarios mínimo legales mensuales vigentes. En tal sentido el presupuesto establecido para el presente proceso ha sido la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($493.698.837) M/cte.,** por lo tanto, la modalidad de selección será la selección abreviada menor cuantía.

2.3.2 Acuerdos Comerciales

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

NOTA: LAS EXCEPCIONES PUEDEN SER REVISADAS EN EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL LINK:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

2.3.3 IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021…los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

2.3.4 ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por

sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

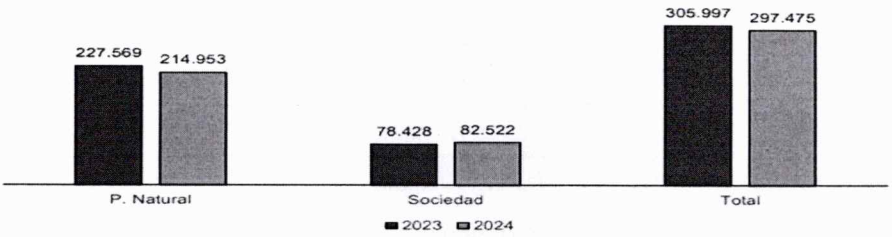

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

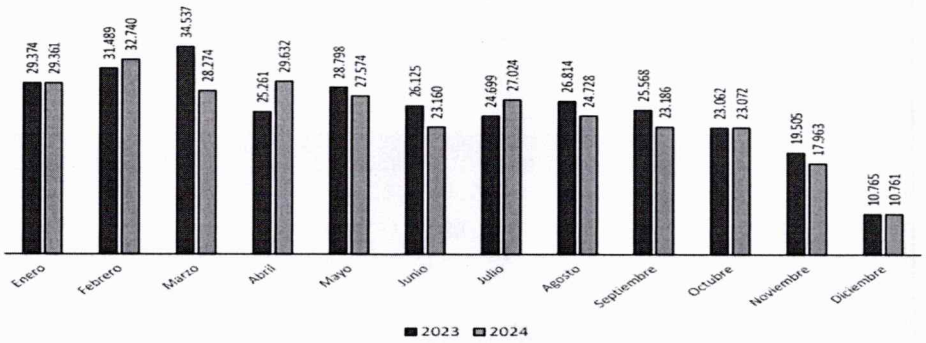

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.3.4.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso **será limitado a MIPYMES** debido a su cuantía, Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía asciende al valor CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($493.698.837) M/cte.,

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, "según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales para promover y facilitar la palpitación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. En función de los criterios de clasificación empresarial.

Por consiguiente, en el marco del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se dan las condiciones para que la convocatoria pueda ser limitada territorialmente a MiPymes, en caso de que sea alleguen las solicitudes correspondientes conforme a la ley.

2.3.5 Análisis del producto de industria nacional

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

La naturaleza del objeto a contratar se ha determinado que corresponde a servicio. Es decir, la se requiere para el desarrollo del objeto contractual en su mayoría a mano de obra capacitada, lo cual no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

"...En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la Oferta de compañías de Seguros en el mercado que son las personas jurídicas autorizadas para ejercer la actividad de seguros.

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

Proveedores.

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
2	RAPIASEO SAS	800143834
3	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	800146077
4	BIOSERVICIOS SAS	810001366
5	TELESAI Y CIA SAS	801000305
7	DON ASEO LTDA	81200012
8	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS MAS S. A	860027700
9	BOGOTANA DE LIMEPIEZA LTDA	860514894
10	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S. A	800066388
11	HAMA ASEO SAS	800135644
12	EL PUNTO DEL ASEO SAS	811010401
13	SERVIASEO S. A	860067479
14	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	900427788
15	ABKA COLOMBIA SAS	900110649
16	ADELCO SAS	900126869
17	MYA GROUP SAS	900181710
18	POWER GROUP SAS	900365051
19	MACOM SAS	900640306
20	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S	900345843
21	VALDANA SAS BIC	900.706.838
22	PEOPLE SOUND LTDA	830.118.953
23	INTER EXPO SA	860.074.520
24	IMS S.A.S.	809001092

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [2]

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA -SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, Pymes Individuales, se encuentran 36 empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al CIIU 8121, dentro de las cuales hay pequeñas y medianas denominadas plenas en la siguiente proporción:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Pymes-Individuales	800067956	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
Pymes-Individuales	800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Pymes-Individuales	800121759	LIMPIEZA GENERAL CASA BLANCA LTDA
Pymes-Individuales	800143834	RAPIASEO SAS
Pymes-Individuales	800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA
Pymes-Individuales	800228865	GLOBAL MANAGEMENT S A
Pymes-Individuales	800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Pymes-Individuales	800246091	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S
Pymes-Individuales	800256513	TEMPOASEO LTDA

Pymes-Individuales	801000305	TELESAI Y CIA SAS
Pymes-Individuales	802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
Pymes-Individuales	802014694	SEPPSA FUMIESPECIAL SAS
Pymes-Individuales	806003662	SERVIACTIVOS SAS
Pymes-Individuales	810001366	BIOSERVICIOS SAS
Pymes-Individuales	812000152	DON ASEO LTDA
Pymes-Individuales	828001576	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO EU
Pymes-Individuales	830035037	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC
Pymes-Individuales	830056526	INTEGRAL SERVICE INVESTMENT S.A.S
Pymes-Individuales	830512495	SOLMEX COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	860027700	MANTENIMIENTO ASEI SERVICIOS S.A
Pymes-Individuales	860061480	NACIONAL DE ASEO S.A
Pymes-Individuales	860514894	BOGOTANA DE LIMPIEZA SAS
Pymes-Individuales	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
Pymes-Individuales	860522931	EASYCLEAN G&E S.A.S.
Pymes-Individuales	890300327	BRILLADORA EL DIAMANTE SA
Pymes-Individuales	890327601	BRILLAEO SAS
Pymes-Individuales	890331277	SERVIESPECIALES SAS BIC
Pymes-Individuales	900055492	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S
Pymes-Individuales	900206210	FULHERS SERVICE Y CIA SAS
Pymes-Individuales	900229503	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.
Pymes-Individuales	900309371	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
Pymes-Individuales	900413324	ALIANZA OPERATIVA SAS
Pymes-Individuales	900442201	RECUPERAR SAS
Pymes-Individuales	900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS
Pymes-Individuales	900930074	BIO URBE SAS
Pymes-Individuales	901329151	CONSTRUCTORA ADIN S.A.S

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El siguiente gráfico resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado Institucional.

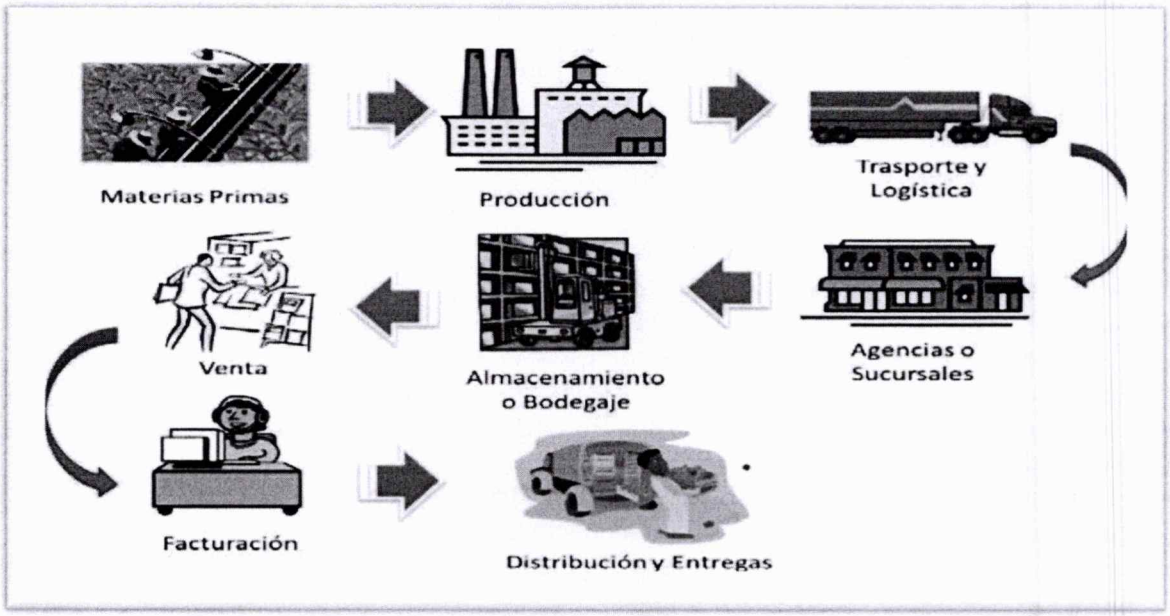

Para el suministro de los Bienes de Aseo y Cafetería su costo contempla el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

El contratista deberá presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: el precio del servicio del personal, el precio de los bienes de Aseo y Cafetería, el precio de los servicios especiales requeridos, el AIU y el IVA aplicable. La primera factura deberá incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la entidad y el contratista.

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual. De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 19% sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de

10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%

El lugar de ejecución del contrato será en:

- Edificio Central de la Gobernación del Caquetá: Carrera 13 Calle 15 esquina barrio el Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Secretaria de Salud: Calle 18 # 8 - 80 B/ 7 de agosto de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Secretaria de Educación Departamental: Calle 20 No. 11 A -08 del barrio la Inmaculada de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Laboratorio de Salud Pública: Carrera 9 calle 21 Esquina barrio La Consolata de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Edificio Curiplaya segundo piso: Carrera 13 # 15 - 45 Barrio El Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá, donde funcionan las oficinas de la Gobernación del Caquetá.
- Oficina de la Mujer y Género: Carrera 10A No. 15-24 barrio el Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Oficina de Archivo, (antigua empresa de licores) donde reposan los Archivos de la Gobernación del Caquetá: Carrera 10 No. 18-42 barrio el Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA no podrá usar plástico no biodegradable de un solo uso, ni poliestireno expandido (ICOPOR), de conformidad con lo previsto en la Ordenanza No. 006 del 29 de abril de 2020, proferida por la Asamblea Departamental del Caquetá, salvo los destinados a propósitos médicos, la contención de sustancias químicas para la disposición de residuos hospitalarios y las de uso industrial y aplicaciones profesionales que no sean distribuidas a los consumidores, incluyendo los mecanismos para su funcionamiento.

3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($493.698.837), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

La justificación del valor del contrato se plasma en el cuadro de promedio de las cotizaciones entregadas por empresas del sector así:

- VER COTIZACIONES ADJUNTAS, las cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.

PRECIOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	COTIZACIONES	CÓDIGO CPC	No. OPERARIAS	JORNADA LABORAL	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	VALOR PROMEDIO MENSUAL DE TODAS LAS 22 OPERARIAS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERÍA	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ DISTRIBUIDAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	COTIZACIÓN No. 1	85330	22	44	$3.405.173	$74.913.797
		COTIZACIÓN No. 2				$3.405.173	$74.913.797
VALOR PROMEDIO MENSUAL DEL SERVICIO DE OPERARIAS							**$74.913.797**
VALOR DEL SERVICIO DE OPERARIAS POR SEIS (6) MESES							**$449.482.782**

SUMINISTRO DE INSUMO PARA CAFETERIA									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CPC	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	CAN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO VALOR BIMENSUAL	VALOR TOTAL 4 ENTREGAS
1	Café soluble tostado y molido de la región	23811	BIMENSUAL	Bolsa x 500 gr	80	$2.897.840	$2.911.760	$2.904.800	$11.619.200
TOTAL						**$2.897.840**	**$2.911.760**	**$2.904.800**	**$11.619.200**

INSUMOS ASEO									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CPC	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO VALOR BIMENSUAL	VALOR TOTAL 4 ENTREGAS
1	blanqueador multiusos	34240	BIMENSUAL	Galón x 3000 c.c.	16	$114.816	$126.288	$120.552	$482.208
2	Ambientador liquido	35331	BIMENSUAL	Galón x 3000 c.c.	2	$17.170	$18.886	$18.028	$72.112
3	Limpia vidrios liquido	35331	BIMENSUAL	Galón x 3000 c.c.	2	$13.866	$15.254	$14.560	$58.240
4	Escoba grande con cerdas suaves elaboradas en PET calibre entre 0,3 y 0,4	38993	BIMENSUAL	Unidad	16	$101.120	$111.232	$106.176	$424.704

	mm, área de barrido mínimo de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca.								
5	Mango metálico para escoba con extensión mínima de 140 cm	31911	BIMENSUAL	Unidad	16	$24.592	$27.056	$25.824	$103.296
6	Trapero elaborado en hilaza de algodón natural mecha con peso mínimo de 450 gramos y extensión mínima de 32 cm de largo, material de base en plástico con acomple tipo rosca	27230	BIMENSUAL	Unidad	16	$135.280	$148.816	$142.048	$568.192
7	Mango metálico para para trapero con extensión mínima de 150 cm	38993	BIMENSUAL	Unidad	16	$73.776	$81.168	$77.472	$309.888
8	Sabra o esponjilla doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva), tamaño mínimo de 7cm de largo por 10 cm de ancho.	42911	BIMENSUAL	Unidad	16	$$6.656	$7.328	$6.992	$27.968

9	Jabón lava loza con agente tensoactivo principal con efecto limpiador y desengrasante	35322	BIMENSUAL	x 500 gr	16	$126.848	$139.520	$133.184	$532.736
10	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad, de color **negro**, calibre de mínimo 1.2 tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32	$103.744	$114.080	$108.912	$435.648
11	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad, de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$51.872	$57.040	$54.456	$217.824
12	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad, de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$51.872	$57.040	$54.456	$217.824
13	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad de color **negro**,	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32	$114.048	$125.472	$119.760	$479.040

	calibre de mínimo 1.2, tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo								
14	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$57.024	$62.736	$59.880	$239.520
15	Bolsas elaboradas en polietileno de baja densidad de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$57.024	$62.736	$59.880	$239.520
16	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **negro**, calibre de mínimo 1.2, Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32	$138.304	$152.128	$145.216	$580.864
17	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, Tamaño de 70 cm de	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$69.152	$76.064	$72.608	$290.432

	ancho por 90 cm de largo								
18	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$69.152	$76.064	$72.608	$290.432
19	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **negro**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	32	$166.912	$183.584	$175.248	$700.992
20	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **verde**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$83.456	$91.792	$87.624	$350.496
21	Bolsa elaborada en polietileno de baja densidad de color **blanco**, calibre de mínimo 1.2, tamaño de 80 cm de ancho por	27150	BIMENSUAL	Pqte x 6 unidades	16	$83.456	$91.792	$87.624	$350.496

	110 cm de largo								
22	Papel higiénico doble hoja de mínima 36 metros triple hoja de color blanco sin fragancia	32 13 1	BIMENSUAL	Rollos	576	$949.824	$1.045.440	$997.632	$3.990.528
23	Jabón líquido para tocador	35 32 3	BIMENSUAL	Galón x 3.750 c.c.	1	$2.223	$2.445	$2.334	$.336
24	Jabón azul en barra	35 32 2	BIMENSUAL	Unidades	16	$40.992	$45.088	$43.040	$172.160
25	Limpión en toalla absorbente fileteada para quitar el polvo en varios colores sin estampado, tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 de ancho.	27 19 0	BIMENSUAL	Unidad	32	$60.864	$66.944	$63.904	$255.616
26	Jabón en polvo	35 32 2	BIMENSUAL	Bolsa x 1000 gr	10	$58.790	$64.660	$61.725	$246.900
27	Vasos desechables para agua elaborado en cartón de 97% biodegradable, capacidad mínima 7 onzas 220 ML	32 19 9	BIMENSUAL	Pqtes x 50 unid	6	$37.632	$41.400	$39.516	$158.064
28	Vasos para tinto elaborado en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 4 onzas	32 19 9	BIMENSUAL	Pqtes x 50 unid de 4 onzas	5	$54.530	$59.990	$57.260	$229.040

29	limpiavidrios Extensible 3Mt	37 12 8	BIMENSUAL	UNIDAD	1	$66.037	$72.640	$69.339	$277.354
TOTAL						$2.931.032	$3.224.683	$3.077.858	$12.311.430

INSUMOS LABORATORIO									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CPC	UNIDAD MEDIDA	PERIODO	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO VALOR BIMENSUAL	VALOR TOTAL 4 ENTREGAS
1	Detergente liquido concentrado para autoclaves X 400ML	35322	UNIDAD	BIMENSUAL	1	$138.731	$152.604	$145.668	$582.670
2	Limpiador electrónico en aerosol X 450 ML	35322	UNIDAD	BIMENSUAL	2	$83.238	$91.560	$87.399	$ 349.596
3	Jabón liquido neutro concentrado EXTRAN MA 02, sin reenvasar y certificado de calidad x 5Lt	35322	UNIDAD	BIMENSUAL	2	$630.600	$693.660	$662.130	$2.648.520
4	Isopropanol X 2500 Ml	34139	UNIDAD	BIMENSUAL	3	$756.723	$832.395	$794.559	$3.178.236
5	hipoclorito de sodio Garrafa de 10 Lts	34240	GARRAFA	BIMENSUAL	4	$681.048	$749.152	$715.100	$2.860.400
6	jabón liquido quirúrgico antibacterial x 1000 Ml	35321	UNIDAD	BIMENSUAL	4	$201.792	$221.968	$211.880	$847.520
7	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 40 cm de ancho x 55cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	70	$71.820	$78.960	$75.390	$301.560

8	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 60 cm de ancho x 70 cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	50	$58.800	$64.700	$61.750	$247.000
9	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 70 cm de ancho x 90 cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	30	$42.030	$46.230	$44.130	$176.520
10	bolsa plástica roja, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre de mínimo 1,6 milímetros de 80 cm de ancho x 110 cm de lago con impresión de riesgo biológico	27150	UNIDAD	BIMENSUAL	30	$47.280	$51.990	$ 49.635	$ 198.540
11	Solución detergente desinfectante para la limpieza y desinfección de dispositivos médicos no invasivos ni sumergibles en Spray	32322	UNIDAD	BIMENSUAL	1	$138.731	$152.604	$145.668	$582.670
TOTAL INSUMOS LABORATORIO						**$2.850.793**	$3.135.823	**$2.993.308**	**$11.973.232**

INSUMOS CON PERIODICIDAD POR UNICA VEZ PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CPC	UNIDAD MEDIDA	PERIODICIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO	
1	Guantes de nitrilo resistentes a productos químicos	42912	PARES	POR UNA UNICA VEZ	5	$113.510	$124.860	$	119.185
2	lubricante multiuso en aerosol 104 Ml	33380	UNIDAD	POR UNICA VEZ	3	$87.024	$95.727	$	91.376
3	Delantal o peto en PVC calibre 16 impermeable	36260	UNIDAD	POR UNA UNICA VEZ	5	$176.570	$194.225	$	185.398
4	Gafas protectoras antivaho con lentes transparentes de visión amplia, ajustables, protección contra salpicaduras químicas.	48312	UNIDAD	POR UNICA VEZ	4	$651.428	$716.576	$	684.002
5	Kit de derrame biológico: Incluye estuche plástico con identificación, 1 polvo gelificante inactivador x 60 Gr, 2 pares de guantes, 1 Benzaldina x 240 ml,2 bolsas rojas, 2 paños absorbente, 1 recogedor o espátula plástica, 2 amarres plasticos,2 tapabocas	35322	KIT	POR UNA UNICA VEZ	4	$681.044	$749.148	$	715.096
6	Kit para control derrame químico de 5 galones en maletin practico, incluye: 8 Paños	35322	KIT	POR UNA UNICA VEZ	4	$2.194.488	$2.413.940	$	2.304.214

	Absorbentes hazmat amarillo microperforados de 50cm x 40cm 1 Barrera hazmat 3" x 4' (7,7 cms x 1,20mts) 1 Absorbente granulado de origen mineral x 1 kilo 1 Gafas de seguridad ANSI Z87.1 1 Guantes de nitrilo de 13" 1 Tapabocas KN95 2 Bolsas hazmat rojas 70cm x 1mt con amarre plástico 1 Maletín para kit de 5 galones (alto 35cm, ancho 40cm, fondo 23cm) 1 Instructivo de uso							
7	Lampara de luz ultravioleta germicida: Lampara de tubo de vidrio transparente con luz ultravioleta germicida (UV-C). Potencia 15-30W, voltaje 110V-220V. Pico máximo de UV 253.7nm. Medida de lampara 90 a 120 cm. Horas de vida util no menor a 8000h. Incluye la base del tubo, soportes de fijación y bombilla tubular. Las lámparas deben entregarse instaladas	48140	UNIDAD	POR UNICA VEZ	2	$1.590.878	$1.749.966	$ 1.670.422

8	Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, bandeja principal con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso con excelente capacidad. Práctico, estable, fácil de mover y de ensamblar	36990	UNIDAD	POR UNICA VEZ	1	$1.427.143	$ 1.569.858	$ 1.498.501
9	Mascara respirador 3m 6200 +2 filtros 6003 vapores orgánicos	48160	UNIDAD	POR UNICA VEZ	4	$994.284	$1.093.716	$1.044.000
TOTAL						$7.916.369	$8.708.016	$8.312.193

VALOR PROMEDIO MENSUAL SERVICIO DE LAS 22 OPERARIAS ($74.913.797)	$	449.482.782
VALOR PROMEDIO DE INSUMOS DE CAFETERÍA ($2.904.800 BIMENSUAL)	$	11.619.200
VALOR PROMEDIO DE INSUMOS DE ASEO ($3.077.858 BIMENSUAL)	$	12.311.430
VALOR PROMEDIODE INSUMOS DE LABORATORIO ($2.933.308 BIMENSUAL)	$	11.973.232
VALOR TOTAL INSUMOS LABORATORIO POR ÚNICA VEZ	$	8.312.193
VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR SEIS MESES	$	493.698.837

3.3 Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta

3.4 Indicadores financieros

La entidad realizó el análisis del sector en lo referente a la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas del sector que prestan el servicio de aseo y cafetería, con la información reportada en el RUP con cierre a diciembre de 2024, cuyos datos fueron obtenidos de directamente de los certificados del RUP de las empresas

que normalmente acuden a las convocatorias públicas que se hacen participes con la presentación de propuestas y a la muestra de Pymes-Individuales.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Se determinó utilizar como base los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta las siguientes los siguiente:

- Vencimiento de Renovación RUP: A la fecha de elaboración del presente análisis, ha expirado el plazo legal para la renovación del RUP (quinto día hábil de abril de 2026). No obstante, debido a los tiempos de firmeza de la inscripción (10 días hábiles tras la publicación en el boletín de la Cámara de Comercio), la información actualizada del año fiscal 2025 aún no se encuentra disponible de manera uniforme y masiva para todos los actores del mercado.
- Disponibilidad en SIIS: Tras consultar el portal de la Superintendencia de Sociedades, se observa que la información financiera disponible y validada para MiPyMEs bajo estándares individuales corresponde al cierre del año 2024.

De acuerdo a los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, encontramos en el RUES de las diferentes empresas de aseo y cafetería, la entidad con el objetivo de que exista mayor pluralidad de oferentes a esta convocatoria, se eliminó los índices a típicos, y ha establecido los siguientes indicadores financieros y organizacionales de acuerdo con la formula estadística del promedio después de eliminar los datos atípicos y evitar el sesgo en el promedio:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
BIOSERVICIOS SAS	810001366	PEQUEÑA EMPRESA	2,20	0,45	154,78	$ 2.593.186.426,00	0,16	0,09
NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC	900064747	PEQUEÑA EMPRESA	7,28	0,44	22,45	$ 3.131.550.822,00	0,40	0,22
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	828001576	PEQUEÑA EMPRESA	5,32	0,23	87,73	$ 1.494.198.156,00	0,37	0,28
DINATEL GROUP S.A.S.	900433545	MICRO EMPRESA	13,32	0,15	68,52	$ 10.360.652.095,00	0,40	0,33

SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	900309371	PEQUEÑA EMPRESA	6,12	0,23	24,72	$ 11.748.798.322,00	0,72	0,55
HAMA ASEO SAS	800135644	MEDIANA EMPRESA	5,11	0,58	4,73	$ 2.050.668.234,00	0,50	0,20
SERVIESPECIALES S.A.S. BIC	890331277	PEQUEÑA EMPRESA	3,03	0,20	43,64	$ 10.215.817.092,00	0,56	0,44
ABKA COLOMBIA SAS	900110649	MEDIANA EMPRESA	2,60	0,36	6,75	$ 4.935.004.545,00	0,26	0,17
ASECOLBAS LTDA	860518600	MEDIANA EMPRESA	3,09	0,33	136,78	$ 4.468.664.805,00	0,24	0,16
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	900928366	MEDIANA EMPRESA	5,14	0,28	INDETERMINADO	$ 6.350.472.032,00	0,32	0,23
TEMPOASEO LTDA	800256513	MEDIANA EMPRESA	3,59	0,18	366,29	$ 1.881.949.708,00	0,26	0,21
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S	900345843	PEQUEÑA EMPRESA	10,07	0,08	74,38	$ 814.895.402,00	0,35	0,32
ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC	900413324	PEQUEÑA EMPRESA	4,57	0,35	INDETERMINADO	$ 2.115.189.687,00	0,17	0,11
EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC	860522931	PEQUEÑA EMPRESA	5,56	0,40	174,67	$ 28.275.992.105,00	0,30	0,18
INTER EXPO SA	860074520	MEDIANA EMPRESA	2,14	0,27	25,61	$ 2.632.027.000,00	0,08	0,05
IMS S.A.S.	809001092	MEDIANA EMPRESA	2,50	0,35	59,49	$ 1.029.841.524,71	0,15	0,09
PROMEDIO			4.16	0,32	36.70	$ 5.881.181.747,23	0.22	0,18
TAMAÑO DE LA MUESTRA			**16**					

Indicadores de Capacidad Financiera

1. Índice de liquidez

Tener un índice de liquidez mayor o igual a (>= 4.16)

Índice de liquidez = Activo Corriente >= 4.16
Pasivo Corriente

2. Índice de endeudamiento

Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual a (0,32).

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0,32
Activo Total

3. Razón de cobertura de intereses

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses
= <= 36.70

Indicadores Organizacionales:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: mayor o igual a (>= 0.22)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: mayor o igual a (>= 0.18)

Este indicador refleja la relación entre la operación y los activos. determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Indicadores Exigidos:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
FINANCIERO	Índice de liquidez	Igual o superior a 4.16
	Índice de Endeudamiento	Igual o Inferior a 0,32
	Razón de cobertura de intereses	Igual o superior a 36.70
ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior a 0,22
	Rentabilidad del Activo	Igual o superior a 0,18

Nota: Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados y/o cero (0), la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.

CRITERIO DIFERENCIAL

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional con condiciones habilitantes diferenciales para las empresas que acrediten su estado de Mipyme, son las mismas que se solicitan en el ítem INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, De acuerdo con la muestra analizada, las empresas MIPYMES (micro, pequeñas y medianas) representan el 100% de la muestra.

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

"Requisito de Renovación y Firmeza del RUP: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su información financiera mediante el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el plazo legal para la renovación del RUP expiró el quinto día hábil del mes de abril de 2026, la entidad contratante verificará que el proponente cuente con su registro debidamente renovado, reflejando la información financiera con corte a ***31 de diciembre de 2025****. Para efectos de verificación, no se aceptarán certificados que se encuentren en periodo de traslado o que no tengan en firme los actos administrativos de inscripción de la información del último año fiscal, toda vez que solo la información en firme presta mérito legal para la acreditación de los requisitos habilitantes aquí exigidos."*

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Para ello los oferentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, deberán allegar dentro de su documentación en medio física y magnética el detallado de los aportes de participación de cada uno y la determinación de cada uno de ellos y deberán cumplir con los índices establecidos. En caso contrario la propuesta será inhabilitada.

Ponderación de los componentes de los indicadores:
En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores Ponderación de los componentes de los indicadores

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

No. PROCESO SECOP	LP-SG-004-2024		
Modalidad de Selección	Licitación pública		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Numero de contrato		Fecha de suscripción	28-06-2024
Objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.		
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE CALDAS,		
Entidad contratista	SERVIESPECIALES Nit 890.331.277-2		
Valor del Contrato	$4.204.177.77		
Condiciones de pago	La Secretaría General realizará pagos parciales mensuales al Contratista del valor contratado por EL MECANIMSO DE MONTO AGOTABLE, de acuerdo los servicios y suministro efectivamente prestados de (i) aseo y cafetería (ii) mantenimiento (ii) insumos suministrados en cada vigencia, conforme el ofrecimiento económico aceptado por la entidad mediando en cada caso validación por parte de la supervisión, incluida certificación del cumplimiento integral de las obligaciones contenidas en el Contrato, y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social conforme las previsiones legales en la materia		
Capacidad financiera	Liquidez	≥ 3,5	
	Capacidad de endeudamiento	≤ 0.40	
	Razón de cobertura de interés.	≥ 10	
	Capital de trabajo	≥ 10 del PO	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.10	
	Rentabilidad del activo.	≥ 0.05	

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027

No. PROCESO SECOP	LP-001-2023		
Modalidad de Selección	Licitación pública		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Numero de contrato	CONTRATO No. 202301513	Fecha de suscripción	De 2023
Objeto	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO"		
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO		
Entidad contratista	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS		
Valor del Contrato	$ 1.739.000.000		
Condiciones de pago	La entidad cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.		
Capacidad financiera	Liquidez	≥ 1,75	
	Capacidad de endeudamiento	≤ 0.65	
	Razón de cobertura de interés.	≥ 1,75	
	Capital de trabajo	≥ 60% del valor de PO	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.12	
	Rentabilidad del activo.	≥ 0.06	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como: (i) la aprobación de las garantías (ii) el registro presupuestal.		

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-GE-LP-002-2025		
Modalidad de Selección	Licitación pública		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Numero de contrato	202500000301 de 2025	Fecha de suscripción	2025
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL		

	CAQUETÁ Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL CAQUETÁ	
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	
Entidad contratista	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETÁ SAS "SERVIDIC	
Valor del Contrato	OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($821.098.064), M/CTE	
Condiciones de pago	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden que se suscribe mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual > 1,22
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual < 0,79
	Razón de cobertura de interés.	Mayor o igual > 0,56
	Capital de trabajo	Mayor o igual > 10% del P.O ($82.109.806)
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual > 0,04
	Rentabilidad del activo.	Mayor o igual > 0,01
Plazo	El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025	

No. PROCESO SECOP	DC-GE-LP-003-2023		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Numero de contrato	CONTRATO No. 202300000253	Fecha de suscripción	de 2023
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023		
Entidad contratista	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U. "SERPROASEO" NIT: 828.001.576-9		
Valor del Contrato	$533.753.143		
Condiciones de pago	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden que se suscribe mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.		

	Cada solicitud de pago deberá estar acompañada con las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a lo preceptuado por la normatividad vigente. Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o Igual a 5
	Capacidad de endeudamiento	Menor o Igual a 0,32
	Razón de cobertura de interés.	Mayor o Igual a 22
Otros Indicadores Financieros	Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del (VTPA) o (VTPO)
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.20
	Rentabilidad del activo.	Menor o Igual a 0.18
Experiencia exigida	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 5 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el título DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales	
Plazo	siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista	
Lugar de entrega	El lugar de ejecución del contrato será el edificio de la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y oficina de archivo departamental, ubicada en la Antigua Empresa de licores, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá	
Garantías		

	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
	La Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Salarios Mínimos mensuales legales vigentes	Igual al período de ejecución del contrato.

No. PROCESO SECOP	DC-GE-LP-002-2021		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Numero de contrato	CONTRATO No. 202100000188	Fecha de suscripción	de 2021
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2021		
Entidad contratista	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U. "SERPROASEO"		
Valor del Contrato	$510.500.16		
Condiciones de pago	. EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden que se suscribe mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada con las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a lo preceptuado por la normatividad vigente. Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad		

	del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o Igual a 7
	Capacidad de endeudamiento	Menor o Igual a 0,20
	Razón de cobertura de interés.	Mayor o Igual a 40
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.26
	Rentabilidad del activo.	Menor o Igual a 0.20
Experiencia exigida	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 5 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el título DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 31 de diciembre de 2021	
Lugar de entrega	El lugar de ejecución del contrato será el edificio de la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y oficina de archivo departamental, ubicada en la Antigua Empresa de licores, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.	
Garantías		

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
La Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Salarios Mínimos mensuales legales vigentes	Igual al período de ejecución del contrato.

No. PROCESO SECOP	DC-GE-LP-002-2020		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Numero de contrato	CONTRATO No. 202100000144	Fecha de suscripción	de 2020
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2020		
Entidad contratista	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U. "SERPROASEO"		

Valor del Contrato	$ 445,792,830	
Condiciones de pago	. EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden que se suscribe mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada con las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a lo preceptuado por la normatividad vigente. Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o Igual a 6
	Capacidad de endeudamiento	Menor o Igual a 0,30
	Razón de cobertura de interés.	Mayor o Igual a 30
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.36
	Rentabilidad del activo.	Menor o Igual a 0.30
Experiencia exigida	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 5 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el título DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 31 de diciembre de 2021	
Lugar de entrega	El lugar de ejecución del contrato será el edificio de la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y oficina de archivo departamental, ubicada en la Antigua Empresa de licores, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.	
Garantías		

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
La Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Salarios Mínimos mensuales legales vigentes	Igual al período de ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
MARIA ALEJANDRA BASTO QUIROGA *Abogada Contratista* *Contrato No. 202600000129 del 22/01/2026*	***LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO*** *Contadora Pública - Contratista- Contrato No. 202600000007 del 09/01/2026* *Dirección Técnica de Contratación*	**EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA** C C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Caquetá Secretario General

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: **EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA** C C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Caquetá Secretario General

5. FUENTES CONSULTADAS

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/cp-IPC-ene2026.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

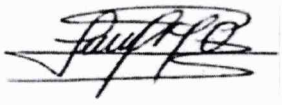

Elaboró:
Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista- Contrato No. 202600000007 del 09/01/2026
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño